



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0592  
EXPEDIENTE N° 5721-007654/14.

NEUQUÉN, 14 ABR 2015

**VISTO:**

La presentación realizada por el Colegio Primaria F.A.S.T.A., de la ciudad de San Martín de los Andes; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Colegio Primaria F.A.S.T.A. es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden I-031, según Resolución N° 0273/92, que cuenta con el 72% de Aporte Estatal, perteneciente a la Categoría 2da., Grupo "C";

Que la Institución solicita la creación de los cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, Maestro Especial de Educación Física Nivel Inicial, y dos cargos de Maestro de Grado para Nivel Primario;

Que la Dirección de Enseñanza Privada avala la solicitud, por haber verificado la coherencia, el bienestar y contención brindados al alumnado intra y extra-áulico;

Que los requerimientos realizados por la Institución solicitante se encuentran enmarcados en la Ley de Enseñanza Privada 695 y su Decreto Reglamentario N° 1255/77;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del ciclo lectivo 2015, en el Colegio Primario F.A.S.T.A., de San Martín de los Andes, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-031, según Resolución N° 0273/92, que cuenta con el 72% de Aporte Estatal, perteneciente a la Categoría 2da., Grupo "C", Dirección General de Distrito Regional Educativo IX, de los cargos detallados a continuación:

- **Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial**, DJA-3, Secuencia 101, Turno Mañana
- **Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física**, DEB-4, Secuencia 102, Turno Tarde
- **Dos (2) cargos de Maestro de Grado**, DBA-3, Secuencias 108 y 109, Turno Completo

**2º) IMPUTAR**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente a: JUR.03; SA.02; UO.09; PRG.032; SUBP.000; FIN.03; FUN.04; SUBF.08; INC.05; PPAL.01; PPAR.05; SPAR.509; FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

**3º) ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones pertinentes.

ESCOPIA

DANIEL EDUARDO PAVIALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

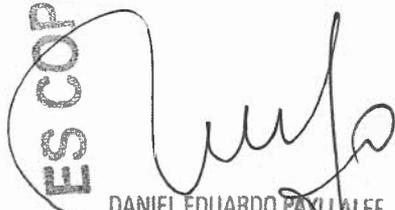


PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0592  
EXPEDIENTE N° 5721-007654/14.

4º) **REGISTRAR** dar conocimiento a la Dirección General de Despacho, Vocalías; Dirección General de Administración; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos; Dirección General de Distrito Regional Educativo IX; al establecimiento involucrado; **ELEVAR** a Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. IGNACIO LUIS VIVAS  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN